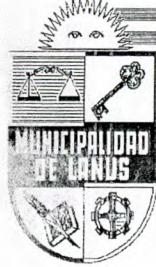


Archivo



Corresp. Expte.- D-00565/13.- H.C.D.-



30
años

"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11635

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 46.171,80.- (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS), a favor del Sr. AUGUSTO CARLOS FAGULEC, D.N.I. N° 32.312.839, en concepto de Retribución Especial que establece el 2º párrafo del Art. 19 Inciso F de la Ley 11757/95, perteneciente a su padre Juan Carlos Fagulec, Legajo N° 11031/4 (fallecido), según el siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0.

1.6 Benef. y Comp./11 \$ 46.171,80

TOTAL: \$ 46.171,80 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 46.171,80.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Diciembre de 2013. –

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REDIMULGADA POR DECRETO N° 2769
DE FECHA 30 DIC 2013

Registrada bajo el N°

11635

ALEJANDRA MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

